

Marco Vinicio Ruiz:

"Costa Rica ejerce soberanía sobre el subsuelo marino"

UNIVERSIDAD consultó al ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz, sobre los planteamientos formulados por el oceanógrafo Guillermo Quirós.

¿Conocía usted previamente la información difundida por don Guillermo Quirós sobre las riquezas del subsuelo marino costarricense?

-Sí.

Don Guillermo afirma que el territorio costarricense no son 51.100 kilómetros cuadrados sino 600.000 kilómetros cuadrados incluyendo la plataforma marítima y asegura que los negociadores del TLC no lo incluyeron así en la definición de territorio. ¿Qué opina usted al respecto?

-Don Guillermo al hablar de esos 600.000 kilómetros cuadrados se refiere al espacio marítimo conocido como Mar Patrimonial o Zona Económica Exclusiva, donde el Estado costarricense ejerce una soberanía económica de conformidad con las normas y principios del derecho internacional.

La Zona Económica Exclusiva sí se encuentra comprendida en la definición de territorio costarricense en el TLC y basta con leer dicha definición para constatarlo.

¿Pueden empresas transnacionales venir a explotar las riquezas del subsuelo marino de Costa Rica sin que el gobierno costarricense las regule debido a que estos territorios no están regulados por ninguna ley ni son considerados territorios soberanos de Costa Rica?

-Su pregunta parte de una premisa equivocada, ya que Costa Rica ejerce la soberanía sobre el subsuelo marino ubicado en nuestra Zona Económica Exclusiva.

Con TLC o sin este, cualquier empresa extranjera que quiera explorar nuestros mares y explotar las riquezas que se encuentren en nuestro subsuelo marino, deben contar con la debida concesión estatal y sujetarse a todas las regulaciones ambientales y de otra índole exigidas por nuestra legislación nacional.

¿Cree usted que si se aprueba el TLC con Estados Unidos, debido a la definición de territorio que este país hace en el acuerdo comercial, las empresas estadounidenses podrán explotar el subsuelo marino sin controles o ya lo pueden hacer aun sin TLC?

-El TLC no es un tratado limítrofe que modifique los límites políticos o territoriales de Costa Rica. Se trata más bien de un tratado de naturaleza comercial, donde los países suscriptores establecen una definición de territorio con el único fin de crear una zona de libre comercio entre ellos, y así lo ha dicho la Sala Cuarta al evacuar las consultas de constitucionalidad sobre el TLC presentadas por las y los señores Diputados y la Defensoría de los Habitantes.

Por otro lado, si se hace una lectura debida y responsable de las definiciones de territorio establecidas por cada país se puede constatar con absoluta claridad que la soberanía y jurisdicción que Costa Rica pueda ejercer sobre su territorio está plenamente garantizada. Con el TLC Costa Rica seguirá ejerciendo la soberanía y jurisdicción a lo largo y ancho de todo su territorio nacional; incluido el Mar Patrimonial, donde podrá seguir regulando soberanamente todo lo referente a la explotación, administración y conservación de los recursos naturales que se encuentren en dicho espacio marítimo, así como en el lecho y subsuelo de este.

Por lo tanto, toda empresa extranjera, sea estadounidense, centroamericana, china o europea que quiera explorar o explotar nuestro fondo marino debe cumplir y sujetarse a los requisitos y controles establecidos por nuestra legislación nacional.

¿Conocían los negociadores sobre la existencia de gas metano y de hidratos de metano en el subsuelo marino costarricense? ¿Es cierto que estas sustancias pueden ser fuentes de energía

alternativas a las que se usan actualmente?

Lo importante es que, independientemente de que si hay gas natural, petróleo, u otros recursos minerales, en nuestra definición de territorio la soberanía del Estado costarricense para la explotación de todos los recursos naturales que se hallen en su Zona Económica Exclusiva está plenamente garantizada en el TLC y en nuestra legislación nacional.